



La seguridad
es de todos

Mindefensa



ARMADA
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 590 -HONAC/2019

16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 360-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

El Señor Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO, identificado con cedula de ciudadanía 11.187.711 expedida en BOGOTÁ D.C, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Naval – Hospital Naval de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para el **“IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN PLACAS EN CONCRETO Y TANQUES AGUA POTABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP) BLAS LEZO, INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE MEMBRANAS EN TPO Y PVC”** por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 250.393.236,04), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
2. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, jefe de Servicios Integrados de Gestión, elaboró estudio previo de fecha 18 de Enero de 2019, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99619 de fecha 04 de septiembre de 2019 expedido por la Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, **“IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN PLACAS EN CONCRETO Y TANQUES AGUA POTABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP) BLAS LEZO, INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE MEMBRANAS EN TPO Y PVC”** por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 250.393.236,04), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan por el rubro de SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION (A-02-02-02-005) RECURSO 16.
3. Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, es procedente surtir proceso de contratación de menor cuantía.

Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página www.colombiacompraeficiente.com, SECOP II el día 06 de septiembre de 2019, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención del Hospital Naval de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para el **“IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN PLACAS EN CONCRETO Y TANQUES AGUA POTABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP) BLAS LEZO, INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE MEMBRANAS EN TPO Y PVC”** por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 250.393.236,04), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

4. el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.com. SECOP II.

5. Que dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de posibles oferentes, las cuales fueron resueltas por los comité estructuradores dentro del formulario de preguntas y respuestas.
6. Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita el **“DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 250.393.236,04)”** el señor Capitán de Navío Director del Hospital Naval de Cartagena, estima pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 360-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.
7. Que el presente proceso se puede limitar a MIPYMES de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones **No. 360-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**.
8. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual

En virtud de lo expuesto, el Señor Capitán de Navío Director del Hospital Naval de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 360-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019, cuyo objeto es el **“MPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN PLACAS EN CONCRETO Y TANQUES AGUA POTABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP) BLAS LEZO, INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN E INSTALACIÓN DE MEMBRANAS EN TPO Y PVC”** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 250.393.236,04)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 99619 de fecha 04 de septiembre de 2019 expedido por la Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del **13 de septiembre de 2019**, con la publicación de la presente resolución, y se regirá por el Cronograma establecido en el Secop 2.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el **16 de septiembre de 2019**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
 Director del Hospital Naval de Cartagena
 Ordenador del gasto

Vo.Bo: CC Angélica Suarez Gil
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo: TN Adriana Katherine Bohórquez Amador
 Jefe Grupo de Contratos HONAC

Revisó: TN Ana Milena Marulanda González
 Jefe Grupo de Contratos HONAC

Elaboró: S1 Oviedo Ahumada Maycol
 Ejecutivo de Contratos HONAC